¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,987. BUENOS AIRES, Viernes 29 de Enero de 1847

EL EDITOR.

La cuestion del Rio de la Plata tratada en el »Correo de Ultramar,» publicado en Paris—

Continuacion—»Paris, 21 de Febrero de 1846—En otro lugar reproducimos una carta dirigida desde Paris á un periódico de provincia, en la que se presentan los asuntos de la Plata bajo un punto de vista luminoso y despojados de todos esos embustes y calumnias con que se trató de oscurecerlos, y con que se ha engañado la opinion pública de Europa. Nada tendriamos que añadir á esa carta, si en uno de estos últimos dias no hubièsemos leido en los diarios un nuevo error que conviene refutar. Este error ha sido acreditado por la expedicion Anglo-Francesa que ha forzado el paso del Paraná.

»Pretóndese que el estar cerrada la navegacion del Paraná es un estado normal y permanente, y que los pueblos comerciales, excluidos arbitrariamente de los negocios que se pueden hacer en los afluentes de la Plata, tenian, si no derecho, á lo menos interés en poner espeditas aquellas salidas, aunque fuese por la fuerza. Lo repetimos, esto es un error, una de esas preocupaciones que se hacen cundir por Europa en mengua del Gobierno de la República Argentina, y particularmente del General Rosas, y que sirven de argumento para justificar la injustificable intervencion de las Potencias Europeas en la cuestion de la Plata.

»La navegacion del Paraná es completamente libre en tiempo de paz, y aun á pesar de la guerra civil que dura hace tanto tiempo en la República Oriental, solo en 8 de Enero de 1845 se publicó un decreto de Rosas refrendado por Arana, declarando que Buenos Ayres se opondría á la entrada y salida de todo buque procedente de Corrientes ó el Paraguay, ó que fuese destinado á aquellos puntos. El derecho del Gobierno Argentino para declarar el Paraná en estado de bloqueo ¿es mas contestable que el de la Francia y la Inglaterra para oponerse con las armas á ese bloqueo? En esta ocasion, Buenos Ayres tiene en su favor, cuando menos, la suprema ley de la salud pública, la defensa de la independencia nacional.

»En 1845, la guerra civil de la República Oriental tomó un aspecto alarmante para Buenos Ayres, cuya seguridad estaba amenazada, ya por el envío de emisarios encargados de promover sublevaciones en las provincias de Corrientes y del Paraguay, ya por las apariencias de una intervencion que cada dia parecía mas inminente por parte de la Francia y la Inglaterra, y hasta del Brasil.

»No debe perderse de vista que el Paraná y sus afluentes circuyen la mayor parte del territorio de la Confederacion Argentina, y que sería fácil á las tropas desembarcadas en el litoral de aquel rio tomar á Buenos Ayres por detras mientras que la plaza fuese atacada por de frente por fuerzas de mar y tierra.

»¿Cual sería la Potencia Europea que, colocada en la posicion de la Confederacion Argentina, esto es, dueña del curso del rio, no prohibiese el paso á los pabellones extrangeros en tiempo de guerra? ¿Dejaría la Francia libre el paso del rio del Senegal, si tuviese que atacar á unas tribus acampadas en la eminencia del rio, ó que defenderse contra ellas? ¿No ha alejado á los ingleses de Portendick, durante la guerra con los Brarzas, á pesar de estar estipulado en un tratado el derecho en favor de la Inglaterra de comerciar libremente por aquel punto? No obstante el texto formal del tratado, ¿no se ha declarado en el fallo arbitral del Rey de Prusa, aliado de ambos pueblos que estaba la razon de parte de la Francia que habia prohibido momentaneamente á la Inglaterra el comercio por Portendick? ¿Se cree que si llegase el caso de una guerra, y por la seguridad de sus posesiones de Santa Maria de Bathurst, tuviese la Inglaterra necesidad de cerrar la navegacion del Gambia, tendria la menor dificultad en hacerlo?

»Asi pues, el haberse prohibido la navegacion del Paraná, se esplica muy fácilmente, pues es una medida para los casos de guerra solamente; una medida de salud pública. La libre navegacion de aquel rio hubiera sido la consecuencia natural é inmediata de la paz, por una parte entre Montevideo y los extrangeros que lo invadieron, y por otra entre los emigrados que, conducidos por su gefe legítimo y legal, quieren volver á sus hogares y recobrar los bienes de que han sido despojados por unos aventureros. Incomprensible parece, en verdad, que la Francia haya tomado parte por los últimos, cubriéndolos con su bandera.

»Si la libre navegacion del Paraná es la consecuencia de la paz en la Plata, ¿será esa paz una consecuencia de la libre navegacion del Paraná obtenida por la fuerza y por la matanza de soldados Argentinos? No lo creemos asi. Las ventajas de esa libertad de navegacion contra Buenos Ayres son solamente para el caso en que un suficiente número de tropas Anglo-Francesas fuese á sitiar aquella ciudad. Verdad es que la Inglaterra ha enviado ya á Montevideo dos rejimientos de su ejército, el 45 y el 73; con cuyo cebo querría sin duda atraer á la Plata la caballería errante de la política Anglo-Francesa, á la que ha lanzado ya en la costa occidental de Africa; la que está ya en Argel y en la Oceanía, y se dispone á marchar á Madagascar; empero es de esperar que por otra vez se siga el consejo del sabio, que manda que en todas las cosas se considere el fin.

»¿Hasta donde se llegará en la Plata? ¿á donde se encamina? ¿qué es lo que se quiere? Se ha dicho hasta la saciedad que se vá á proteger á 12,000 franceses; el Gobierno dice en la tribuna que vá á asegurar la independencia de la República Oriental; pero no parece que haya nada formal en todos esos dichos. El destruir baterias, tomar y conquistar algunos pueblos, forzar á Oribe á levantar el sitio de Montevideo, claro es que ofrece muy poca dificultad á la Francia y la Inglaterra; ¿pero despues? Es preciso guardar, y para *guardar* será necesaria la intervencion extrangera como lo ha sido para *tomar*. ¿Y quién ocupará? ¿La Francia? ¡De seguro que nó! todas las apariencias indican que será la Inglaterra quien se encargue de ocupar la ciudad puesto que ha puesto ya guarnicion en Montevideo.

»Esta conducta no es cosa nueva en Inglaterra: porque pertenece á esa escuela en que se enseña que lo que se ha hallado bueno para tomado, lo es tambien para guardado. Montevideo viene á ser en la Plata, por los numerosos y fértiles afluentes de aquel rio, lo que es Gibraltar en el Mediterráneo. ¿Será por casualidad que los marinos franceses se hayan acoderado en el Paraná á un tiro de pistola de las baterías defendidas bizarramente por los Argentinos, solo para hacer de Montevideo otro Gibraltar?

En una carta dirigida desde Paris al *Correo del Havre* sobre los acontecimientos de la Plata, leemos los hechos siguientes, cuya exactitud hace largo tiempo que nos es conocida:

»Desde 1843, para sostener Montevideo su lucha contra el Presidente Oribe, habia agotado todas sus fuerzas; la situacion de los hombres extraviados que allí se hallaban cercados muy de cerca, se hacía de cada dia tanto mas crítica, porque Rivera, único hombre que con alguna probabilidad de buen éxito se podia oponer á Oribe, acababa de ser batido, y su division completamente derrotada en India Muerta por el ejército Oriental. Oribe, vencedor, conducia á un ataque decisivo contra Montevideo emigrados de esta ciudad, tropas Orientales que habian permanecido fieles á su causa y á las que se habian incorporado algunas otras de Buenos Aires. Todo parecia dispuesto para que aquella ciudad volviese á entrar por último bajo la dominacion de su legítimo gefe, cuando M. Hamilton, Ministro Plenipotenciario ingles en Rio Janeiro, envió á Oribe lo que él llamaba proposiciones de paz, y bajo las cuales disimulaba apenas la oferta de un protectorado de parte de la Inglaterra. Oribe rehusó estas proposiciones, porque, primeramente, comprendió lo muy antinacional que seria el hacer á la Inglaterra dueña de la Plata; y en segundo lugar, porque parecia darse fuerza á una revolucion hecha por extrangeros, y en provecho de extrangeros que se habian apoderado violentamente de los bienes de los naturales del pais, y distribuido una parte á los que se habian prestado á tomar las armas para ayudarles á defender el producto de sus espoliaciones y rapiñas.

»Convencido M. Hamilton de que nada podia recabar de Oribe, cuya respuesta habia sido tan clara y explícita, dió parte de ello á su amigo M de Mandeville, Ministro Plenipotenciario ingles en Buenos Aires. Desde entonces, siguiendo estos dos diplomáticos las instrucciones de su gobierno, resolvieron dirigirse á los que de hecho eran dueños de Montevideo, á fin de alcanzar de ellos lo que Oribe negaba á la Inglaterra. Su obra era muy fácil, puesto que consistia en preguntar á un moribundo si consentia en vivir. En efecto, Montevideo estaba á punto de abrir sus puertas, la ciudad estaba estrechada por mar y tierra, la lucha era insostenible: era preciso rendirse, que los intrigantes de todas las naciones, que unos intrusos abandonasen la fortuna que se habian hecho despojando de sus bienes y haciendas á los Orientales á quienes arrebataron ignominiosamente la herencia de sus padres; en fin, habia sonado la hora de sufrir todas las consecuencias de un sitio cuyo éxito para nadie era ya dudoso.

»Aun quedaba á estos hombres una medida, una sola tabla de salvacion. ¿No habian ofrecido ya á todas las naciones de Europa, hasta á la misma Cerdeña, el protectorado de la Banda Oriental, ó por mejor decir el protectorado de Montevideo? porque esos extrangeros solo dominan en aquella plaza, y no disponen de un palmo de tierra ni de un solo hombre fuera de las fortificaciones de la ciudad. Asi, pues, resolvieron consumar la venta de las propiedades del Estado, y la casa inglesa Lafone y Ca. compró todo lo que estaba por enagenar.

»Tal era el estremo á que se hallaban reducidos los defensores de Montevideo, cuando M. Mandeville les hizo la proposicion hecha antes á Oribe por M. Hamilton. La partida era demasiado bella, la oferta harto generosa para desecharla; por consiguiente, mediante una débil suma, y algunos socorros de capitales ingleses, fueron cedidos á la casa Lafone todas las propiedades pertenecientes al Estado; otorgáronsele privilegios esclusivos de navegacion en el Uruguay; firmóse el contrato, y desde entonces pudo considerarse el pais como vendido á la Inglaterra.

»Los débiles recursos que en cambio de tamaños sacrificios acababan de recibir de la casa Lafone y Ca., no tardaron en agotarse, y sin embargo la lucha continuaba con la esperanza de socorros ingleses. Acabáronse los víveres y municiones en Montevideo; la miseria habia llegado á su colmo; el Almirante Purvis escitaba por cuantos medios estaban á su alcance á los insurrectos á sostener el sitio de la plaza surtiéndoles de pólvora, municiones y víveres que sacaba particularmente de las mismas provisiones de su escuedra y del cabo de Santa Maria. Pero lo que echó el colmo á todos los males de Montevideo, fué el decreto de Rosas del 13 de Febrero, prohibiendo bajo pena de la vida el recibir en Buenos Aires ningun buque que, bajo pretexto alguno, hubiese tocado en Montevideo. La medida estaba llena; los recursos todos agotados, y los prometidos no llegaban. Entonces los Gefes de Montevideo, dirigiéndose á M. de Mandeville, le declararon que, puesto que la Inglaterra era dueña del pais por la venta que se habia hecho, era preciso que aceptase el protectorado de la Banda Oriental.

»M. de Mandeville sabia muy bien que nada de regular habia en tales transaciones; que se habia tratado con unos hombres que ningun derecho tenian para disponer de lo que no era suyo; y por lo mismo se apresuró á decir á los mercenarios encerrados en Montevideo; »No hablemos de protectorado, porque eso haria demasiado escándalo; la Francia, en particular, se opondria á él, y podria destruir vuestra obra. Aguardad con paciencia los recursos que os hemos prometido, y el tiempo hará lo demas; solamente, contad siempre con el apoyo de mi gobierno.»

»El Gobierno Ingles recibió en fin de sus dos diplomáticos de Rio Janeiro y Buenos Aires el aviso de que la ciudad y una parte del territorio de la Banda Oriental habian pasado á manos inglesas. Para obtener la sancion de hechos tan criminalmente consumados, llegó á Londres un comisionado despachado por Montevideo; la mas leve indiscrecion podia comprometerlo todo; se temia que la Francia, y con especialidad los franceses neutrales que estaban en el interior del pais, no dejasen de protestar contra tamañas iniquidades; y para no despertar las susceptibilidades de la Francia, fué preciso evitar que se divulgase, y nada sobre todo que no se tratase de protectorado. Asi la respuesta de Lord Aberdeen fué sencilla: »Como os lo ha dicho M. de Mandeville, no hablemos de protectorado; pues seria echar á perder el negocio; mas vale que nosotros intervengamos. Aunque no me parece dudoso el resultado de mis pasos sobre este punto, sin embargo M. Guizot nos incomoda y continúa obstinado en no querer intervenir en Montevideo, diciendo que en 1842 ha tenido que desnacionalizar á los franceses que habian tomado ilegalmente los colores nacionales para empuñar las armas contra Oribe. Sin embargo, si podeis sosteneros todavia algun tiempo en esa situacion, voy á hacer nuevos esfuerzos cerca del gobierno frances; y acaso esta vez seremos mas felices.»

»Tal es el orijen de esa deplorable intervencion de la Francia y la Inglaterra en la Plata; intervencion que no alcanzará ningun objeto, que no pacificará las orillas de la Plata, destruirá sin compensacion alguna la simpatía que no há mucho hallaba la Francia entre aquellos habitantes, y dejará demasiado justificadas esas censuras de concesiones contrarias al interés nacional que se dirigen al gobierno frances en sus relaciones políticas con la Inglaterra—*Un ciudadano de la República Oriental, refugiado.*—[Del *Correo de Ultramar*, de Paris, fecha 22 de Febrero de 1846]—(1)—

»*Noticias de la Plata*—Pretendia últimamente la prensa inglesa y francesa que el Jeneral Rosas se hallaba en la situacion mas apurada, que la desercion habia penetrado en su ejército y que el Jeneral Paz iba á acabar por tierra la destruccion comenzada por mar por las fuerzas Anglo-Francesas. Pero las noticias que acabamos de recibir presentan las cosas bajo un aspecto muy diferente. Lejos de temer la llegada de las tropas que el Jeneral Paz aguarda del Paraguay, el ejército de Buenos Ayres está dispuesto á tomar la ofensiva, si, lo que es muy dudoso, se llegan á presentar esas fuerzas. Es de observar que los mismos diarios de Montevideo dudan que unas hordas mal disciplinadas como las del Jeneral Paz, puedan nunca hacer frente á los batallones regulares de Buenos Ayres, aguerridos y esperimentados ya en numerosos combates; y añádase á eso que Oribe no ha retrocedido un paso y que permanece delante de Montevideo.

»Acabamos tambien de saber que en el Brasil comenzaban á alarmarse seriamente de la intervencion Anglo-Francesa en la Plata, que se trataba de hacerla cesar, y que el Consejo de Estado se reunia frecuentemente en Rio Janeiro en donde esta cuestion ocupaba vivamente la opinion pública, y que sobre esto el emperador del Brasil recibió en su viaje por los departamentos del Sud el informe que habia pedido el ministro de Negocios estranjeros. Ademas en un periódico frances leemos la noticia siguiente:

»'Ha llegado á Rio Janeiro la corveta francesa la *Seine*, llevando á su bordo tropas que trasporta á Taiti. Al saber que algunos buques ingleses, cargados tambien de tropas, y que habian hecho escala en Rio Janeiro, habian torcido su derrotero ulterior para dirijirse á Montevideo, y desembarcar allí las tropas, el comandante de la *Seine* solicitó de nuestro ministro en Rio Janeiro, el ir á poner guarnicion francesa en Montevideo, como la Inglaterra la habia puesto inglesa. Pero nuestros ajentes se han negado á esta demanda, porque sin duda sus instrucciones no han provisto esta fase, que tan importante es, de la cuestion de intervencion.»

»De todas estas noticias parece resultar que ha sido fácil á la intervencion Anglo-Francesa, cuando sus fuerzas navales han podido dar alcance al enemigo, el rechazar á las tropas de Buenos Ayres del litoral; pero que la Francia y la Inglaterra están lejos del fin que con su intervencion dicen se propusieron, á saber: la pacificacion de La Plata. La presencia de las fuerzas Anglo-Francesas tendrá que perpetuarse, y la intervencion que ser permanente, ó de lo contrario habrán de prodigarse inútilmente el dinero y la sangre de los soldados, con especialidad la de los soldados franceses.

»En cuanto á la Inglaterra, ya estamos palpando el primer resultado que ha obtenido; ha levantado el bloqueo de las mercancias de sus negociantes, que el Jeneral Rosas mandara secuestrar en lo alto del Paraná, en virtud de un derecho que Buenos Ayres ha podido ejercer como potencia belijerante. El gobierno ingles ha obrado en interés de sus nacionales; pero en Francia no se hace alto en que para lograr ese objeto se ha echado mano de la escuadra francesa, la cual ocupó la primera línea de combate cuando hubo que forzar el paso de Obligado.—(Del »*Correo de Ultramar*,» del 8 de Marzo 1846.)

»*Ultramar*—Por via de Falmouth hemos recibido diarios del Brasil y de la Plata cuyas noticias no carecen de interés. Primeramente daremos conocimiento á nuestros lectores de una sesion de la asamblea general del Uruguay sobre la que llamamos muy particularmente su atencion.

»Se recordará que en 1843, despues del combate del Arroyo Grande en el Entre-Rios, el General Oribe, que batió al rebelde Rivera y á los unitarios, entró en el Uruguay á la cabeza del Ejército compuesto de Argentinos y Orientales. Segun el artículo 17 de la Constitucion no pueden entrar allí tropas extrangeras sin un permiso formal del poder legislativo, pero habiéndose dispersado los miembros de aquel poder desde el 11 de Noviembre de 1838, y no consultanto Oribe mas que la gravedad de las circunstancias, no vaciló en cargar con la responsabilidad de aquella introduccion. La asamblea general debia juzgar, por consiguiente, su conducta; el Senador D. Juan Susviela habia propuesto que fuese completamente aprobada, y se nombró una comision para que examinase esta proposicion. He aqui el informe que la comision ha presentado y el decreto votado por la asamblea conforme á las conclusiones de él:

»H. Camara de Senadores.

»La comision encargada de abrir dictámen sobre la mocion del Sr. Senador D. Juan Susviela, por la introduccion y permanencia de tropas argentinas en la República, dice que por la division undécima del art. 17 de la Constitucion del Estado, es atribucion esclusiva de la asamblea general permitir ó prohibir la entrada de tropas extrangeras en el territorio de la República, determinando en el primer caso el tiempo en que deben salir de ella. Esto, no obstante la determinacion de este artículo, debe entenderse en circunstancias ordinarias, cuando la asamblea general, con noticia anticipada de las causas que reclaman el auxilio de un ejército extrangero, pudiese deliberar lo conveniente. Pero en el caso en que se encontró el Presidente de la República á principios del año 43, despues de la célebre batalla del Arroyo Grande en el Entre-Rios; le era de necesidad absoluta trasportar á esta parte del Uruguay el Ejército de Argentinos y Orientales con que en aquella jornada triunfó del vándalo incendiario y anarquista Fructuoso Rivera y demas salvages unitarios que le acompañaron, para perseguirlos y obtener como resultado de aquel triunfo, la independencia de nuestro pais, librándolo de las rapiñas, depredaciones y violencias que aquel anarquista incendiario ejercia. No era posible, pues, que precediese el consentimiento del cuerpo legislativo, disueltos y dispersos sus miembros desde 11 de Noviembre de 1838.

»El objeto noble y elevado que el presidente se propuso no podia realizarse de otro modo. El pais no podia verse libre de los que le tiranizaban, de los conspiradores contra su independencia, y que lo entregaron á merced de los extrangeros, si no destruyendo con las armas el bando de salvages unitarios. Este mismo bando, reducido á un corto número de orientales desnaturalizados y emigrados argentinos, se atreven á suponer que la independencia de la República peligra por la entrada y existencia de las tropas argentinas en el territorio, cuando el verdadero peligro está en la liga que ellos han hecho con las fuerzas de Inglaterra y Francia que surcan el rio de la Plata.

»Por otra parte el gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la República argentina, el ilustre General D. Juan Manuel de Rosas, consultando la seguridad interior y exterior de aquella República, se veia en la necesidad de introducir sus tropas en la nuestra para perseguir y destruir los anarquistas y salvages unitarios que desde el año de 1839 le habian declarado la guerra, é invadido aquel territorio. El derecho que para esto tenia es incuestionable, y nada mas propio y natural tambien que confiar el mando de sus tropas al gefe legal derribado por una atroz rebelion, con el auxilio de las fuerzas navales de la Francia, en Octubre del año 38, y que con la gran mayoria de la nacion Oriental, se proponia restablecer su autoridad, y con ella la constitucion y las leyes, como lo ha ejecutado ya.

»Si la asamblea general hubiese estado en ejercicio en aquellos momentos, no hay duda ninguna que el poder ejecutivo habria obtenido el permiso que exije el art. 17 de la Constitucion, pues que era el único recurso que nos quedaba para conseguir la destruccion del bando perverso que se habia apoderado de la autoridad, destruido la ley fundamental, deprimido á los habitantes, saqueado el Tesoro público y las fortunas de los particulares, y atentado contra la seguridad y sosiego de nuestros hermanos los argentinos.

»Adoptándose hoy la medida ó resolucion que propone el autor del proyecto, se llena cumplidamente la disposicion constitucional: se hace patente y manifiesta á los gobiernos de Inglaterra y Francia, que el ejército argentino al mando del Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, no existe en el territorio contra la voluntad de los orientales, sino que como auxiliar y unido á nuestras fuerzas, ha operado en la guerra contro el incendiario anarquista Rivera y los salvages unitarios, y que operará contra los restos miserables encerrados en Montevideo, y contra todas las fuerzas combinadas de cualquiera nacion que sean, que se propongan sostenerlos y dominarlos, hasta conseguir la libertad total de la República.

»Las correcciones que la Comision ha hecho en la minuta de decreto, son de acuerdo con el autor de la mocion, en cuyos términos soy de dictámen debe adoptarse por la Cámara.—Partido de Peñarol, 22 de Setiembre de 1845—*Antonio Domingo Costa*.

»Honorable Camara del Senado.

»*Minuta de Decreto*.

»Art. 1.º Se aprueba la entrada en el territorio del Estado, de todas las tropas argentinas que existen en él, bajo las órdenes del Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe, General en Gefe del Ejército unido, y de las demas que las urgencias de la guerra puedan hacerlo necesario á juicio de este.

»Art. 2.º En consecuencia del artículo anterior, la asamblea general permite la permanencia de las mismas tropas argentinas dentro del territorio nacional, para sostener y continuar la guerra contra el resto anárquico de salvages unitarios y cualquiera otro poder que les preste proteccion, hasta la conclusion de la presente guerra.

»Art. 3.º Comuníquese al poder ejecutivo á los fines consiguientes.

»Setiembre 29 de 1845.

»Nos parece que semejantes manifestaciones no necesitan comentarios, pues bastan por sí solas á convencer á todos los hombres de buena fé.

»Hace algun tiempo eran cerca de mil habitantes de los mas notables de Montevideo los que protestaban contra la intervencion anglo-francesa: hoy es toda la generalidad de los habitantes del pais quien renueva con mas ardor y solemnidad esa misma protesta. Y á hechos tan notables ¿qué es lo que dice la Francia y la Inglaterra? La nacionalidad del Estado Oriental y la voluntad de sus habitantes estan representadas, de una parte por los habitantes mas notables del pais, y por los diputados de toda la provincia; de la otra, por unos aventureros como los que saquearon el pueblo de la Colonia; sin embargo, la Inglaterra y la Francia han tomado parte por los últimos.

»En cuanto á la Inglaterra fácil es de comprender esa conducta: ha comprado por un vil precio al gobierno intruso de Montevideo una gran porcion de las fincas públicas, los derechos de Aduana, las islas de Flores, Lobos y Gorrite; ha asegurado por 15 años para su pabellon la navegacion esclusiva del Uruguay, y sabe que ningun poder que de honrada se precie, ningun gobierno que se respete, podrá sostener nunca unos contratos tan vergonzosos. Hé ahí el motivo porque sostiene á los anarquistas que tiranizan al infeliz pais de Montevideo y que, sin su apoyo, hace tiempo que hubieran sucumbido. Lo inesplicable es que la Francia se haga inútilmente complice de esa injusticia que solo ha de redundar en provecho de la Inglaterra.

»A lo que parece, se han hecho algunas tentativas para un arreglo amistoso. El encargado de Negocios de Francia habia invitado confidencialmente al Gobierno Arjentino á hacer alguna proposicion en e e sentido, que pudiese servir á una transacion honrosa, y como tal admisible por todos los interesados. El Gobierno Arjentino respondió el 26 de Octubre: »Que miraba como un incidente favorable la ocasion que asi se le presentaba de manifestar esta vez, como lo habia hecho otras muchas, el vivo deseo que siempre habia abrigado de poner término á las calamidades de la guerra; que el Encargado de S. M. el Rey de los Franceses habia invitado particular y confidencialmente al Gobierno Argentino á que se le indicase algun medio de llegar al restablecimiento de la paz en las graves complicaciones del momento; que el Gobierno acojia con interes la invitacion y la aprovechaba para hacer otro esfuerzo ademas de los hechos ya con las miras de esa pacificacion; que en su virtud presentaba confidencial y particularmente indicaciones que podian conducir á una negociacion y á una transacion oficiales; que él habia declarado constantemente que deseaba la paz, y estaba dispuesto á todas las concesiones siempre que estuviesen basadas en la independencia y el honor de la Confederacion; y que repetia entonces la misma declaracion, accediendo á los deseos del Encargado de Negocios de Francia.»

»En estas proposiciones pedia Rosas que se reconociese por *Presidente Legal* del Uruguay a D. Manuel Oribe, la restitucion de los buques apresados y la revocacion del bloqueo; se negaba á reconocer en la Francia ni en la Inglaterra ningun derecho de intervencion, y declaraba que no podia seguirse ninguna negociacion mientras no se aceptasen estas bases; pero no habiendo sido aceptadas, las cosas seguian en el mismo estado.

»Los diarios del Brasil del 21 de Febrero publican una nota pasada por los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra al Ministro de Relaciones de Buenos Aires. En esa nota, fecha en Montevideo el 21 de Diciembre, protestan MM. Deffaudis y Ouseley contra el decreto en que el Gobierno Arjentino prescriben que sean capturados y declarados buena presa los buques y cargamentos que entren en el Paraná protejidos por la espedicion combinada.—(Del »*Correo de Ultramar*,» del 23 de Marzo de 1846.

»ULTRAMAR.

»Por el *Emilio* procedente de Rio Janeiro, hemos recibido noticias de la Plata y del Brasil, que son de bastante interés. Entre los documentos que hallamos en los diarios, hay dos que merecen llamar la atencion particularmente; que son el manifiesto de la Asamblea General Legislativa del Estado del Uruguay y la protesta del Encargado de Negocios de los Estados Unidos contra el bloqueo decretado por los Enviados de Francia é Inglaterra.

»El manifiesto prueba que desde la injusta é intempestiva intervencion de la Francia y la Inglaterra, la cuestion se ha complicado mas y mas, pues desde entonces los habitantes de las dos Repúblicas no se preguntan ya si serán regidos por el principio de la Unidad ó por el de la Federacion, sino si serán libres é independientes. De hoy mas, cualquiera que intervenga en la cuestion, sea la Francia, la Inglaterra, italianos, orientales ó argentinos, la cuestion debe fijarse en estos términos: De una parte están los que defienden la independencia del pais, de la otra los que la han vendido á los extrangeros.

»La protesta de M. Brent, reproducida por los diarios del Brasil, de Buenos Ayres y Montevideo, es de suma importancia. El Encargado de Negocios del Gabinete de Washington declara el bloqueo *arbitrario, ilegal, inadmisible*. Este bloqueo, que solo emana de la decision de MM. Ouseley y Deffaudis, sería igualmente nulo aun cuando hubiese sido estab...

---

(1) Observaremos respecto á la navegacion del Paraná, sobre la que discurre el *Correo de Ultramar*, que la administracion del General Rosas la permite, y siempre la ha permitido, de hecho, á los extrangeros, en tiempo de paz, en cuanto á sus personas, sus propiedades, y aun buques de construccion extrangera, con la única restriccion de que lleven el pabellon Argentino—En otros Estados de Europa y de América no se dispensa esta tolerancia tan liberal, generosa y útil á los extrangeros—

No es exacto lo que anuncia el corresponsal del *Correo de Ultramar* de que el decreto del General Rosas del 13 de Febrero de 1845 prohiba »bajo pena de la vida» el recibir en Buenos Aires buques que bajo cualquier pretexto hubiesen tocado en Montevideo—El citado decreto establece la prohibicion; pero no impone pena de muerte en ningun caso—Al contrario, no expresa otra pena que la prohibicion, que la Capitanía del Puerto debe hacer efectiva; y permite ademas la entrada en el puerto de Buenos Aires de los Paquetes Ingleses de Europa y de los buques de guerra de las naciones amigas—*La Gaceta*—

do por órden de la Francia y de la Inglaterra, porque es un bloqueo dé intervencion en una guerra extrangera, sin motivo alguno de seguridad personal, y sin derecho alguno adquirido; un bloqueo nulo ademas por falta de fuerzas para hacerlo efectivo en toda la línea de las costas y los puertos puestos en estado de bloqueo solo en el papel.

»Las noticias que, ademas de estos documentos, publicamos, son un solemne mentís dado á cuanto han publicado los diarios de Londres y Paris tomado de la prensa de Montevideo. Asi, Paz á quien se suponía marchando como un triunfador, no se ha movido de Loreto, y ni siquiera ha osado hacer un esfuerzo para ponerse en comunicacion con Garibaldi. Lo mismo ha sucedido respecto de Bernardino Baez, quien se pretendía estaba recorriendo el territorio Oriental, y que no se ha movido de Uruguayana. No nos cansaremos en poner de manifiesto tantas y tantas patrañas como se publican sobre los negocios de la Plata, hasta que llegue, como no está lejos, el triunfo completo de la verdad.

»El manifiesto de la Asamblea General Legislativa de la República Oriental dirigido á todas las provincias del Estado, que es un resúmen fiel y elocuente de todo lo que ha pasado en la Plata, desde el principio de la guerra, termina asi:

»Sí, Orientales; cuando los Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra proceden con tan manifiesta violacion de todo lo que es justo y honesto; cuando sus obras importan procisamente lo contrario de lo que han protestado y protestan sus gobiernos; cuando hablan de paz y hacen la guerra; cuando aclaman nuestra independencia y la atacan; cuando predican humanidad, y la afligen de mil maneras, ¿qué mas hay que creer, sino que su intencion es tan solo esplotar la situacion embarazosa en que se encuentran estos paises para fines que nada coinciden, con lo que reclama la justicia, y estas mismas consideraciones que hipócritamente hacen valer?

»Vuestra libertad, Orientales, vuestras leyes, vuestra nacionalidad, vuestra religion misma, todo está en peligro con esa intervencion que se presenta acompañada de exigencias de tal naturaleza, que no dejan medio entre entregarles cobardemente la suerte y los derechos mas caros de la patria, ó lidiar sin tregua ni descanso, arrostrándolo todo para salvarla.

»Se quiere que mireis insensibles los ultrages hechos á la dignidad de la nacion, que abandoneis vuestros derechos y vuestra honra, y que os sometais á ese resto de la faccion infame y detestable, que despues de haber desgarrado el seno de la patria, intenta sacrificarla á una tiránica ambicion extrangera. ¿Qué mas pudiera exigirse para reduciros á la condicion mas vil ó insoportable?

»¿Y para esto habriais hecho tantos sacrificios por conquistar vuestra independencia? ¿Para esto habriais sostenido con tanto empeño vuestra libertad y vuestras leyes? ¿Para esto os habriais ilustrado con tantas glorias? ¿Podriais nunca pasar por tamaña humillacion, por tan dura suerte?

»No; á tanto no se baja nunca ningun pueblo que estima en algo su honra y su soberanía.

»Jamas se conseguirá eso del pueblo Oriental. Todo el poder de los Gobiernos de Francia é Inglaterra se estrellará contra nuestra firme é incontrastable resolucion de conservar á todo trance la inmunidad de nuestras prerogativas soberanas. Ellos se desengañarán al fin de la inutilidad de sus conatos, para imponernos condiciones humillantes por la fuerza, y tendrán que abandonar la senda estraviada en que se han colocado, entrando en esa otra de extricta justicia, única que puede conciliarles la amistad de estos paises, y favorecer sus verdaderos intereses.

»¡Orientales! si así no fuese, si tardase ese desengaño, habrá llegado el caso de mostrar al mundo hasta qué punto estamos decididos á sostener nuestros derechos, y presentar un nuevo ejemplo de lo que es capaz un pueblo que lucha por su libertad.

»En este empeño, tenemos por compañeros de gloria á nuestros hermanos los Argentinos. Ellos marchan como otras veces á nuestro lado, para sostener vuestros derechos, para sostener los suyos, para sostener los de la América toda.

»Nuestra causa, pura, hermosa desde su origen, ha adquirido un nuevo esplendor, ha conquistado nuevas simpatias, ha atraido á su favor nuevos intereses, con la injusta intervencion Anglo-Francesa.

»Peleabais por vuestras leyes, y por vuestra libertad, hoy peleais tambien por la suerte de todo un mundo.

»Formais la vanguardia de la América en la lucha que hoy se inicia, para defender la independencia comun atacada aquí por una intervencion Europea.

»Colocados en el puesto del honor que os ha deparado la suerte, vais sin duda á hacer prodigios de valor y de constancia.

»De una cosa y otra se necesita para salvar la patria, para dejar ilesa vuestra fama, para corresponder dignamente á la espectacion de la América que os contempla.

»¡Orientales! Tened confianza.—La justicia está de vuestra parte, y el Cielo nos proteje.

»Vuestros esfuerzos y los de nuestros hermanos los Argentinos, dirigidos por el dignísimo Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe, y por el Gefe ilustre de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, obtendrán al cabo el triunfo mas completo.

»Atacados bárbara ó injustamente por la Francia y la Inglaterra, lucharemos hasta el último extremo; y antes que ceder á las tiránicas pretensiones que en su nombre mueven sus agentes, nos sepultaremos todos con nuestra patria en una vasta ruina.»

»He aquí la protesta del enviado de los Estados Unidos:

»*Al Ministro Plenipotenciario de S. M., Caballero Guillermo Gore Ouseley.*

»Señor: El 22 de Setiembre de 1845, á las 10 de la mañana, recibí la carta A. de que incluyo aquí una copia. Al recibirla, dirigí otra carta á don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á la que recibí la respuesta B. que tambien remito: bajo las circunstancias expresadas en esa correspondencia, hago á Vd. esta comunicacion directa.

»En la comunicacion marcada A se declara que "en virtud de *una decision* "que los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en Montevideo "creyeron necesaria, se habia declarado el bloqueo de los puertos y costa "de la provincia de Buenos Aires, y que ese bloqueo seria puesto en ejecu- "cion por las escuadras combinadas de Inglaterra y Francia, cuarenta y "ocho horas despues de la fecha de la presente notificacion; concediendo "quince dias de término para la salida de los buques de Buenos Aires."

»A consecuencia de una decision que los ministros plenipotenciarios de Inglaterra y Francia creyeron necesaria, se declaró el bloqueo de ciertos puertos y costas. Yo no reconozco como regla para los Estados Unidos los motivos que tuvieron los plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia para esa declaracion, y no concedo á semejante decision validez alguna por lo que respecta á los Estados Unidos, ó á sus ciudadanos. Tampoco creo, señor, que la decision tomada por esos plenipotenciarios dé ninguna validez al bloqueo de los puertos y costas de la provincia de Buenos Aires. Tampoco reconozco, señor, ningun derecho en los comandantes de las escuadras combinadas de Inglaterra y Francia para poner en vigor ese bloqueo, á consecuencia de la decision que los plenipotenciarios ingles y frances creyeron necesaria.

»Esos actos de los plenipotenciarios de Inglaterra y Francia y de los comandantes de las escuadras, tienen por fin auxiliar las necesidades de esos plenipotenciarios; y la notificacion por ellos hecha, prueba evidentemente que se ha procurado colorirla con la autoridad de los gobiernos de Francia é Inglaterra, sin tener esa misma autoridad.

»Y aun suponiendo, señor, que esa notificacion fuese hecha en virtud de *instrucciones* realmente dadas bajo el puño de los soberanos de Inglaterra y de Francia, y en virtud de lo que se supone ser *autoridad legal*, ese bloqueo no seria por eso menos nulo y contrario al derecho de las naciones.

»En consecuencia, señor, yo, en nombre de los Estados Unidos de América, protesto contra el titulado bloqueo, mal denominado; y por la presente informo á usted que, por parte de los Estados Unidos y de sus ciudadanos, se harán reclamaciones por cualesquiera daños ó perjuicios que ellos puedan sufrir, en consecuencia de esos actos ilegales.

»GUILLERMO BRENT, JUNIOR.

»La dicha asamblea ha suspendido sus sesiones, y antes de separarse adoptó el decreto siguiente, por el que se autoriza al presidente Oribe, para negociar un empréstito para ocurrir á las necesidades de la guerra:

»*El Vice-Presidente de la Cámara de Representantes, al Poder Ejecutivo de la República.*

»El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general, etc., decretan con valor y fuerza de ley:

»Art. 1. Se autoriza al Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe, para disponer de la cantidad de seis millones de pesos fuertes, bien sea adquiriéndolos por medio de un emprèstito, que podrá negociar dentro ó fuera del país, y al cual servirán de garantias las rentas y propiedades del Estado, bien sea sacándolos de estas mismas propiedades.

»Art. 2. Se le autoriza igualmente para estipular, en su caso, el interes con los prestamistas.

»Art. 3. Los seis millones de pesos fuertes son destinados á pagar los gastos originados y que se originaren por la guerra contra los salvages unitarios y sus sostenedores, á cubrir los valores señalados en premio á los beneméritos servidores de la nacion, por el decreto del Gobierno de 28 de Julio del presente año, y á atender á cualquiera clase de indemnizaciones ó compromisos en que se hubiera hallado el P. E. ó se hallase en lo sucesivo en el caso de conceder ó contraer.

»Art. 4. Los valores del premio y las cantidades que se deban ó debieren en adelante, procedentes de consumo, equipos ó armamentos para el Ejército, asi como las demas que emanen de las indemnizaciones ó compromisos, á que se refiere el artículo anterior, se considerarán como formando parte de los seis millones de pesos fuertes.

»Art. 5. De la distribucion que haya hecho el presidente de la República, de los seis millones de pesos fuertes, en virtud de la presente ley, dará cuenta oportunamente al Cuerpo Legislativo.

»Art. 6. Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

»Sala de Sesiones en el Miguelete á 24 de noviembre de 1845.—VICENTE V. VAZQUEZ, vice-presidente.—MIGUEL A. BERRO, secretario.

»Cuartel general, noviembre 26 de 1845.—Cúmplase, acúsese recibo y publíquese.—Rúbrica de S. E.—VILLADEMOROS.

»Hé aquí literalmente las noticias que leemos en los periódicos que acabamos de recibir:

»Los habitantes del Departamento de San José (2) en número de mas de 2,000, han dirijido al Presidente Oribe una esposicion declarando que estaban dispuestos á combatir en defensa de la independencia del pais, y que solo aguardaban la órden del gobierno.

»Las cartas contestes del Entre Rios anuncian el estado miserable del salvage unitario Paz y de sus secuaces en Corrientes. Se dice tambien que el General Urquiza ha vadeado el Uruguay con varias divisiones. Los anglo-franceses espedicionarios al Rio Paraná, siempre se llevarán un chasco, despues de haberles costado tanta sangre y pérdidas pasar por la Vuelta de Obligado. Van á hacer el negocio de tio Bartolo que compraba las gallinas á dos reales, y se las quitaban de las manos á real y medio. Este es el prodijioso negocio que se llama entre nosotros de tio Bartolo, y que mas de una vez han hecho los estrangeros que nos han acometido. Los cálculos de los Sres. Ouseley y Deffaudis en este caso no superan la habilidad del comerciante tio Bartolo.

»Lejos de moverse el salvage unitario Paz, como querian los Ministros, y han anunciado en varios boletines el *Nacional* y el *Comercio de la Plata*, estaba construyendo afanosamente fosos y defensas en las Tranqueras de Loreto. Del Paraguay han sido rechazados sus emisarios; y las influencias Americanas en oposicion á la intervencion Anglo-Francesa, unidas á la disposicion natural de los Paraguayos, oponen una barrera insuperable á las maquinaciones de los Anglo-Franceses y de sus esclavos los salvages unitarios. La guardia que conservaba Paz en Ytagua sobre la costa Oriental del Paraná tenian órden de reconcentrarse y quemar los ranchos al menor amago de las »montoneras» ó reuniones del paisanaje federal que pululan en Corrientes, ó á la aproximacion del ejército de la Confederacion Argentina cuya invasion ya se temia.

»Carlos Paz está en Uruguayana desde el 7 de Noviembre, resentido contra su hermano el cómico director de la guerra de tranqueras, de rincones y de parada de un año en Villanueva.

»Bernardino Baez, á quien han figurado en Montevideo, haciendo correrías y gineteando en el territorio Oriental, se hallaba en Uruguayana el 10 de Noviembre último con una docena de prudentes pillos que esperaban allí se desenvolviesen los eléctricos resultados de la invencion Anglo-Francesa, tan vanamente pronosticados por la ignorancia y la maldad.

»No puede ya empeorarse la situacion del salvage unitario Paz, y lo acaba de demostrar el hecho de no haber podido practicar el menor esfuerzo para ponerse en comunicacion con el pirata Garibaldi, que tampoco lo ha conseguido por su parte, á pesar del poder naval anglo-frances, á cuyo servicio está.

»Es progresiva la desmoralizacion en la menguada horda de Paz. El alferez D. Martin Roldan que se ha pasado al ejército de reserva en el Entre-Rios con una partida de soldados, y que salió del campo de Villanueva, declaró que se habia evadido en medio de un desórden que hubo en aquel campo; que el salvage unitario Rodas mató un oficial, y que la porcion de gente que se deserta marcha á reunirse con el capitan Correntino Ramirez que tiene en Corrientes una reunion armada de correntinos federales.

»El pronunciamiento federal americano se aumenta cada dia mas en esa provincia. Seiscientos federales reunidos en los montes, al mando de los valientes capitanes Ramirez y Velazquez, forman uno de los puntos de accion, y sus partidas se avanzan hasta distancia de 5 leguas de la capital, con cuyo motivo los salvages unitarios Madariagas le estaban poniendo defensas.

»Tambien ha causado sumo disgusto el robo general de ganados y de cueros que hace á todos los correntinos indistintamente el salvage unitario Paz, á pretexto de exigencias de su titulado ejército tan inmóvil, como desquiciado, y reducido con todas sus dependencias á menos de dos mil hombres.

»No es exagerado anunciar que debe suceder en Corrientes un sacudimiento popular que concluya con sus opresores los salvages unitarios, é infalible será, si es protegido, como se dice, por las armas de la Confederacion Argentina.

»La señora Da. Agustina Lopez de Rosas, madre del General D. Juan Manuel de Rosas, ha fallecido el 12 de Diciembre.—(Del »*Correo de Ultramar*», del 8 de Abril de 1846)—*Concluirá*—

---

(2) La República Oriental se compone de 9 departamentos: Montevideo San José, Durango, Santa Lucia, Paysandú, Salto, Mercedes, Colonia y Carolargo. Los ocho últimos son enteramente adictos á Oribe.

El Mensage del Gobierno—

Continuacion—»El ramo de *Hacienda* (dice el salvage unitario Varela) ofre- »ce, como de ordinario, el cuadro de un espantoso *deficit* en el año anterior, »y en el que empieza. El de este está calculado en 43,225,104 pesos: el »del anterior aparece toscamente disfrazado por una supercheria que pon- »dremos de manifiesto cuando demos esa parte del Mensage.»

El salvage unitario Varela ha dado, como dice, la parte de hacienda del Mensage, y, lejos de demostrar la supuesta supercheria que inventa, no ha hecho observacion alguna, ni aun de las que acostumbra—Basta leer las demostraciones cumplidas y claras que contiene el Mensage para ver que nada se disfraza, y que, por el contrario, la claridad y los detalles, asi como la exactitud y la verdad distinguen conspicuamente la parte de hacienda del Mensage, á tal grado que el mismo tenaz y fatigoso *Comercio* de Varela no halla pretexto alguno para tacharlo—Sin embargo, esa era la ocasion de buscar ó inventar puntos de ataque; pues que el General Rosas, constante en su sistema de publicidad y responsabilidades efectivas, presenta á la vista de todo el mundo el cuadro de sus actos administrativos—El no teme que le juzguen: son sus enemigos los que evaden la discusion seria y exacta—

Ni es exuberante el *deficit*—Al contrario, comparativamente al tiempo que abraza, á las necesidades de una guerra nacional, á la privacion de entradas por los bloqueos extrangeros, y á los grandes recursos que tiene el Gobierno en tiempo de paz, es muy diminuto, mientras que el crédito público se halla en su mayor altura, y la deuda interior de la Provincia casi extinguida en medio de esas graves circunstancias que en otras naciones han derribado por su basa el crédito público—

Cierto es tambien que ni ese *deficit* existiria, proveniente de necesidades tan vitales y de causas tan claras, si los salvages unitarios no hubiesen persistido tan largo tiempo en su atroz é impia guerra contra su misma patria, suscitándole enemigos extrangeros poderosos, y traicionando la causa sagrada de la independencia nacional—En esos casos de conservacion y de honor una nacion no economiza sus recursos ni la última gota de sangre para salvar su dignidad—El General Rosas, entretanto, ha sabido preservar el honor é independencia nacional contra los ataques de las potencias mas fuertes del globo, y contra la traicion miserable de Americanos espurios, sin recurrir á medidas extremas, elevando el crédito público, y conservando intactos los recursos nacionales que copiosamente deben surgir sin trabas con el restablecimiento de la paz—

Se encarniza el *Comercio* de Varela en amargas y absurdas sátiras acerca de la renuncia del mando Supremo que ha reiterado el General Rosas ante los Legisladores de su patria—No puede determinarse que es lo que censura el famoso apologista de los motines y asesinatos de 1828 perpetrados por los salvages unitarios, y de la intervencion de conquista extrangera asi de la Francia desde 1838 á 1840 como de la Inglaterra y de la Francia desde 1842 hasta la actualidad—Quite esas causas odiosas, emergentes de la vil traicion de los salvages unitarios, y de la ambicion extrangera, y naturalmente cesará la necesidad vital de salud pública que pesa en el ánimo de nuestros legisladores y lo decide para sostener un gobierno fuerte por la ley emanada del voto público y por el prestigio, virtudes y saber del Gefe Supremo de la Administracion—Criticar la defensa necesaria del pais es proclamar en alto el crimen de los salvages unitarios que persisten en prolongar la crisis de los negocios políticos de su misma patria por medio de los cañones, de los elementos, de las legiones, ó intervencion desenfrenada de dos poderosas naciones de Europa—¡Que republicano el salvage unitario Varela que solo mira la libertad de la República en su desarme y desconcierto para que débil y dislocada caiga bajo la doble accion de la ambicion de poderosos Monarcas extrangeros y de la traicion de los cómicos republicanos en Montevideo, los salvages unitarios!—Que nuestros Representantes, educados en el camino del honor y del patriotismo, fieles á los principios de la libertad é independencia de un pais heróico siempre, y nunca subyugado por ningun género de tiranía, piensan y proceden de un modo diametralmente opuesto á las pretensiones del extrangero y de los salvages unitarios, es una verdad obvia, un resultado natural, un proceder propio de patriotas sensatos y honorables—

La delicadeza de la situacion no consiste en esto; porque sobre ello hay conciencia firme, y el voto ilustrado del pais sostiene como la mas ilustre teoría de la libertad la que prácticamente la preserva de las opresoras huestes del extrangero y de la traicion, para que, salva y consolidada, tenga ulteriormente su desenvolvimiento y perfeccion en las épocas pacíficas, por camino seguro, y medios sólidos—La delicada situacion consiste en que el General Rosas ha reiterado con instancia poderosos motivos para suplicar encarecidamente á la Legislatura se le exonere del peso de los negocios que ya no puede sobrellevar—La sinceridad de esta manifestacion, (que mucho honra al General Rosas como fiel Republicano) se halla conspicuamente atestiguada por la notoria pureza y simplicidad de sus principios republicanos, jamas desmentidos por él ni en el Consejo de Estado ni la tienda de campaña—Se halla acreditada por la exactitud y veracidad de las razones que ha expuesto á la Honorable Legislatura, cuales son esos principios distinguidos tambien por un acendrado desinterés, abnegacion de toda recompensa, de toda distincion y pompa, los notorios y dolorosos infortunios domésticos que han afligido su corazon, el continuado quebranto de su salud muy debilitada con una larga é inconmensurable fatiga, y la circunstancia de tener el pais ciudadanos ilustres dignos de su elevada confianza—

La situacion es especialísima, y ninguna razon hay para desconocerla, ni para tachar la noble sinceridad del General Rosas, y menos para imputar ni al pais, ni á sus Representantes, ni al General Rosas, aquella situacion que sucesos inauditos, tan independientes de su voluntad que habrian deseado impedirlos, y pugnan por ponerles término, han producido—Ella es originada de la abominable combinacion de un bando traidor y bárbaro con el odioso elemento extrangero empleado indignamente por el abuso de la fuerza para destruir y dominar á una nacion libre é independiente—

Son tan obvias estas consideraciones y otras que surgen naturalmente de un exámen concienzudo, y que se desenvolverian en cualquiera controversia, que el propio salvage unitario Varela la evade diciendo que »un analisis pro- »lijo y una refutacion de cada hecho del Mensage del Dictador de Buenos »Aires demandarian tiempo y trabajo de que no podemos disponer cuando »el objeto no merere sacrificio tan importante.» De suerte que, no practicando Varela ni análisis ni refutacion, como no la practica, ni á su modo, nada adelanta, nada prueba contra el Mensage del General Rosas—

Despues del citado efugio se limita el *Comercio* de Varela á establecer algunas generalidades y declamaciones que ningun hecho nuevo traen á la cuestion, que nada deciden, ni nada prueban, agregando en sendos casos groseros paralogismos y torpes embustes—

Con todo, los refutaremos uno á uno por el mismo órden en que los ha publicado en sus números del 9 y 11 del corriente—

»¿Cuál es la situacion general [dice el *Comercio* de Varela] que revela ese »gran cuadro? Un poder militar en guerra abierta ó con agria desave- »nencia con casi todos los Gobiernos que le tratan, especialmente con todos »sus vecinos. En total rompimiento con el Estado Oriental, con la Fran- »cia, con la Inglaterra y con el Paraguay, poco le falta para romper con »Bolivia y con el Brasil, segun el tenor de su Mensage en la parte que da- »mos hoy, y cuya lectura recomendamos, al paso que anuncia nuevas »quejas descorteses contra los Agentes y Oficiales públicos de la nacion »Española.»

Tal es la declamacion muy agena de los hechos, y de la justicia con que estos deben calificarse, que supone Varela, como si la suposicion falsa en unos casos, ó injusta en otros, pudiese ser razon ó prueba de las falsedades y paradojas que establece en términos generales—

Embuste repugnante es el suponer que el Gobierno Argentino sea constitutivamente »un poder militar.» cuando, por el contrario, ademas de apoyarse en la masa armada de los ciudadanos, y de componerse los Ejércitos de la Confederacion de hacendados, labradores, artesanos, y otros ciudadanos salidos del seno del pueblo, ninguna fuerza militar tiene en las Provincias de la Confederacion que, presididos por Gobiernos de su libre eleccion, y disponiendo de sus respectivos Ejércitos y recursos, espontáneamente le prestan el mas firme sosten y decidida cooperacion—La nacion armada en masa, y heróicamente resuelta á defender su honor é independencia es la que sostiene la guerra mas justa resistiendo á sus inicuos invasores—Ni puede ser de otro modo cuando esta resistencia ha superado las agresiones poderosísimas de las dos naciones mas fuertes del mundo combinadas con los traidores salvages unitarios—

Hipérbole ridícula es la que establece Varela diciendo que el Gobierno Argentino está en guerra con casi todos los del mundo; y no reparó al avanzarlo que no era posible que resistiese á »casi todos los Gobiernos del mundo,» sin tener de su parte la decision y voto nacional—¿Qué dice á esto el salvage unitario Varela?—

Aparte la contradiccion de este, la verdad es que el Gobierno Argentino se halla en buenas relaciones de amistad y cordial inteligencia con casi todos los Gobiernos de Europa y de América, excepto los interventores de Francia é Inglaterra—Y aunque penden reclamaciones del Gobierno Argentino ante los del Brasil y de Bolivia, ellas son tan justas como inevitables: ellas no han dimanado sino de actos injustos é impolíticos de aquellos Gabinetes; y ademas la opinion del Brasil y de Bolivia de ninguna manera simpatiza con los atentatorios é injustos agresores Anglo-Franceses—

La guerra declarada por el Gobierno de la Provincia del Paraguay, injusta en sus fines y en sus medios, no provocada por el Gobierno Argentino, ha sido una emergencia de la intervencion armada Anglo-Francesa, y de la siniestra política del Gabinete del Janeyro que la promovió—En medio de tal exceso de pretensiones injustas, ha sostenido el Gobierno del General Rosas muy distinguidamente su programa pacífico en la cuestion interior Argentina con la provincia del Paraguay—Al negarse á sancionar su segregacion ilegítima é impolítica, por razones justas, y por motivos de conservacion y seguridad, declaró que las armas de la Confederacion jamas turbarian la tranquilidad de aquella Provincia—El Gobierno Paraguayo contestó trayendo la guerra al territorio de la Provincia Argentina de Corrientes, en circunstancias de haber admitido el Gobierno Argentino la mediacion de los Estados Unidos—No obstante ese injustificable y brusco ataque, el Gobierno de la Confederacion mandó retirar del territorio de la Provincia de Corrientes su victorioso Ejército al de la de Entre-Rios, con motivo de haber aceptado la estimable mediacion de los Estados Unidos—Entonces renovó tambien su anterior declaracion de que las armas de la Confederacion no invadirian el territorio de la Provincia del Paraguay, y se limitarian á defenderse si eran atacadas por las del Paraguay—

De estos hechos resulta todo lo contrario de lo que supone falsamente el salvage Unitario Varela; y bien claro es que atacada la Confederacion Argentina en su soberanía, en su independencia y en su honor por la intervencion Anglo-Francesa, era obligada á resistirla, no solo con perfecto derecho sino con inevitable necesidad de resistirla, á no ser que se le exigiese consintiera espontáneamente en su propia destruccion y oprobio—

Varela ha elegido pésimamente el momento para vociferar contra el General Rosas por las quejas, no descorteses, sino fundadas y atentas, que contiene su Mensage respecto de los procedimientos del Cónsul General de España en Montevideo y del Comandante naval Español en el Rio de la Plata—En efecto, la mayor parte de los Estados Sud-Americanos alzan simultaneamente su voz para acusar justamente al Gobierno Español de proteger una conspiracion atroz, y demasiado notoria, contra la seguridad é independencia comun de todas ellas—¿Quería entonces el salvage unitario Varela que la Confederacion Argentina, en posesion de su gloriosa independencia, recibiese leyes y dictados coloniales del Cónsul General de España en Montevideo y del Comandante naval Español, pasando por injusticias y baldones?—Claro está que eso quiere respecto de la España, como en cuanto á la Francia ó Inglaterra—Por otra cosa no persisten los salvages unitarios en su brutal é impía guerra contra su patria y contra la causa comun de la América—*Concluirá*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 28 de Enero de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada 1846.
2,000	4	13	133	"
2,000	"	"	133	"
400	3	"	18	"
5,000	"	"	225	"
25,000	"	"	1,125	"
5,000	"	"	225	"
4,000	9	11	562	8
43,400			2,421	8

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27	1,596,054 3½	41 ¼	846,939 7	1,986	297,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	2,348 4		14,060 1				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	8						
	1,598,410 7¼	41 ¼	861,000	1,986	297,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					43,400		
Premio ... idem ... idem	2,421						
Intereses del empréstito voluntario en el último trimestre de 1846	544 2½						
Existencia	1,595,445 4¼	41 ¼	861,000	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,598,410 7¼	41 ¼	861,000	1,986	297,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 28 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer..... { Decomisos y multas....		263 7		
{ Del Estado.	53,523 5	....	....	77 7
Entrada........................	509 5	....	14,060 1	
Salida........................	1,647			
Puerto........................	64 4			
Contribucion........................	127 3			
	55,872 1	263 7	14,060 1	77 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para dev'ciones.
A la Tesoreria General.....	2,348 4		14,060 1	
Exist'a { De comisos y multas..........		263 7		
{ Del Estado........	53,523 5	....	....	77 7
	55,872 1	263 7	14,060 1	77 7

Buenos Aires, Enero 28 de 1847.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Enero 23.

De Lobos ha conducido don Valeriano Alvarez 68 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 37 á doña Dominga Torres, 11 á don Jacinto Illesca, 2 á don José Casallares, 10 á don Timoteo Palleros, 1 á don Juan Palleros, 6 á don Pablo Corrales, 1 á don Casimiro Coronel: para abasto.

De Lobos ha conducido don Domingo Ferreyra 55 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 39 á don Toribio Lafuente, 7 á doña Maria Salinas, 3 á doña Romana Baez, 2 á don Valentin Vera, 4 á don Jorge Beron: para abasto.

De Lobos ha conducido don Cayetano del Rio 100 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á doña Gabriela Carriso: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Felipe Acosta 200 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Pascual Chauri: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Jacinto Córdova 103 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 51 á D. Fermin Rebadeneira, 51 á Da. Maria Rodriguez, 1 á don Zacarias Navarro: para abasto.

De Lobos ha conducido don Andres Algañarás 326 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 314 á don José Atucha, 5 á don Teodoro Atucha, 2 á don José Maria Barrera, 1 á don Manuel Cuevas, 1 á don Isidro Gutierrez, 3 del concurso de D. José Basualdo: para saladero.

De Lobos ha conducido don Anastasio Rodriguez 226 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 74 á doña Juana Peña de Cascallares, 46 á don José Maria Sosa, 43 á D. Tomas Nievas, 29 á don Juan Burgos, 9 á don Mariano Lopez, 6 á D. Feliciano Valdez, 4 á don Antonio Villasante, 10 á don Evaristo Diaz, 2 á don Cipriano Ramos, 1 á doña Micaela Diaz, 2 á doña Maria Torrillo: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Francisco Blanco 209 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 80 á don José Maria Alegre, 2 á doña Paula Cavado, 30 á don José Clemente Gomez, 70 á don Santiago Diaz, 15 á doña Catalina Escotet, 12 á don Gregorio Peralta: para abasto.

24.

De Cañuelas ha conducido don Cándido Donado 229 cabezas, compradas por don José Herrera; 76 á doña Encarnacion Villegas, 14 á doña Toribia Loisa, 1 á doña Maria Zenona Ocampo, 2 á don Andres Moreno, 17 de don José Herrera, 8 á don José Sierra Gonzalez, 59 á don Marcelino Dabel, 7 á don Doroteo Dabel, 4 á don Roman Villegas, 7 á doña Margarita Muns, 5 á don Lorenzo Dabel, 28 á don Desiderio Dabel: para saladero.

De San Pedro ha conducido don José Maria Lopez 318 cabezas, compradas por don José Herrera; 7 á doña Paula Baez, 1 á don José Maria Pereira. 34 á don Domingo Villamayor, 28 á don Rosendo Villamayor, 2 á don Tomas Perez, 1 á don Felipe Navarro, 45 á don Eusebio Chacon. 200 á don Bernardo Chacon: para saladero.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 247 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 13 á don Agustin Campusano, 3 á don Juan Rosales, 7 á doña Jacinta Gonzalez, 3 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Casimiro Carriso, 1 á don Pantaleon Garcia, 4 á don Gregorio Gonzalez, 39 á don Natal Torres, 174 á don Francisco Maldonado, 1 á don Pedro Alvarado, 1 á don Juan Zepeda: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Francisco Maldonado 13 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Patricio Corze: para saladero.

Del Monte ha conducido don Lorenzo Anguenelo 176 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 110 á don Francisco Orrego, 37 á don Manuel Dominguez, 7 á doña Dolores Zepeda, 13 á don Gervasio Lusera, 4 á don Clemente Garramuno, 1 á don Juan Medrano, 1 á doña Andrea Ramos, 3 á don Cipriano Gauna,: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Félix Fresco 50 terneros herrados, comprados por don Nicolas Dacio; 10 á don José Leguisamon, 6 á don Juan Garcia, 10 á don Gregorio Bustos, 4 á doña Maria Vasquez, 20 á don Clemente Cuebas: para abasto.

25.

De la Villa de Lujan ha conducido don Bernardo Dominguez 68 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, á don Fermin Irigoyen: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Manuel Teran 57 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 40 á don Eduardo Bernal, 10 á don Juan A. Magallanes, 1 á don Francisco Monasterio, 2 á doña Anastasia Romero, 1 á don Miguel Casco: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Geraldo Monsalvo 391 cabezas, compradas por don José Herrera; 229 á don Eduardo Bernal, 159 á don Juan A. Magallanes, 2 á don Ignacio Pereyra, 1 á don José Lopez: para saladero.

De San Pedro ha conducido don Eleuterio Aguirre 235 cabezas, compradas por don José Herrera; 197 á don Felipe Navarro, 11 de los Sres. Quirogas, 14 á don Martin Casas, 2 á don Martin Vasquez, 1 á don Juan Curro, 1 á don Vicente Cané, 2 á don Lorenzo Torres, 2 á don Tomas Perez, 2 á don Fernando Serna, 1 á don Prudencio Ferreyra, 1 á doña Simona Guevara, 1 á don Marcelo Navarro: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Raimundo Molina 30 cabezas, compradas por don José Herrera; 3 á don José A. Capdevila, 3 á don Manuel Canabal, 2 á don Juan Molina, 1 á don Juan de Dios Peralta, 1 á don Javier Patiño, 1 á don Manuel Rivero 3 á don Benito Quiroga, 1 á don Cinclair Bett, 2 á don Teodoro, Peralta, 1 á don Benedicto Aguilar, 4 á don Ambrosio Soler, 1 á don Lucas Pedernera, 1 á don Martin Sierra, 4 á don Juan Campo, 1 á don Juan J. Peralta, 1 á doña Socorro Sierra: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Dionicio Navarro 173 cabezas, compradas por don José Herrera; 105 á don Rufino Britos, 28 á don Juan Acosta, 16 á don Isidro Nuñez, 9 á don Antonio Quintanal, 8 á don Dionisio Navarro, 7 á don Victor Navarro: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Fidel Castro 279 cabezas, compradas por don José Herrera; 127 á don Javier Palacios, 97 á don Pedro Rodriguez, 50 á don Pedro Sanchez, 2 del conductor, 2 á don Miguel Muriñigo, 1 á don Ignacio Pereyra: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Hermogenes Vera 214 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 202 á don Gavino Martinez, 5 á don Fausto Navarro, 6 á doña Inés Dominguez, 1 á don Juan Martinez: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 46 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 21 á don Estevan Viñales, 15 á don Pedro Viñales, 9 á doña Isabel Fredes, 1 á don Pablo Rodriguez: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Toribio Allende 71 cabezas, compradas por don José Obligado; 46 á don Francisco J. Aguilar, 25 á don Mariano Teran: para abasto.

26.

Con tres guias 1.ª del Salto, 2.ª de Arrecifes, 3.ª de San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Tito 277 cabezas, compradas por don José Herrera; 215 á don Luis Dorrego, 3 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Francisco Garcia, 1 á don Felipe Valdez, 1 á don Manuel Charras, 2 á don Pedro José Echegaray, 4 á don Gabino Martinez, 3 á don Juan Sernadas, 31 á don Juan Pio Gomez, 6 á don José Lares, 2 á D. Pablo Genes, 1 á doña Josefa Fernandez, 4 á doña Andrea Candia: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Aguirre 130 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 126 á don Pedro Navarro, 1 á don José Antonio Acuña, 1 á don Juan José Gutierrez, 1 á don Antonio Ferreyra, 1 á don Fermin Gomez: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Manuel Fernandez 70 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres á don Pedro Navarro: para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Faustino Flores 202 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 166 á don José Diaz, 2 á doña Petrona Diaz, 13 á don Pascual Rodriguez, 9 á don José Acosta, 2 á don Ermeneguildo Sarabi, 2 á don N. Diaz, 1 á don Cándido Rodriguez, 1 á don Manuel Silva, 1 á D. José Romero, 1 á don Francisco Casco, 3 á don Bernardino Rodriguez, 1 á don Francisco Torres: para saladero.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Enero 27.

Cueros vacunos........................		2488
Id cal allares........................		308
Id. lanares.......	(docenas)	253
Cerda..................	(arrobas)......	221
Sebo..................	(arrobas)......	34
Grasa..................	(arrobas)......	22
Lana..................	(arrobas)	2590

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Enero 26.

Cueros vacunos.....		4
Id. lanares........................		26
Grasa..................	(arrobas).......	2
Trigo..................	(fanegas)......	52

El que ha sido vendido á doscientos pesos y á ciento setenta y cinco pesos de la clase buena y regular.

27.

Cueros vacunos........................		50
Cueros lanares....	(docenas)......	21
Sebo..................	(arrobas)	60
Trigo..................	(fanegas).. ...	64

El que ha sido vendido á ciento ochenta y ciento setenta, de la clase regular.

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Enero 26.

Se han vendido ciento siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 155 hasta 170 pesos, perteneciente á la clase regular.

27.

Se han vendido trescientas noventa y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 145 hasta 180 ps; pertenecientes á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

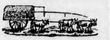

SALDRA en toda la semana entrante, la buena y conocida tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez: tiene las dos terceras partes de la carga contratada, y por el resto ó pasage ocúrran á su consignatario—

Saturnino San Miguel,
Calle de Maypú núm. 14.
e29—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

UNA yunta de caballos de excelentes condiciones, blancos y muy iguales bastante mansos, de un pasear bueno, tiran volanta á la perfeccion y se darán á un precio módico, el que se interese en ellos, puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 234.
e29 3p.

Aviso de interés.

SE vende una casita con sala adentro, aposento y comedor, un altillo, poso de valde, cosina y lugar, con zaguan y su puerta de calle y fondo como de 65 varas; en el bajo precio de 16 mil pesos: calle del Parque No. 330 al lado de dicho número encontrarán con quien tratar, todo es de azotea y nuevo. e29—3p.

Aviso interesante.

SE necesita un jóven como de doce á catorce años, para una casa de negocio en un Pueblo de Campaña, distante veinte leguas al Norte de esta Ciudad, que sepa escribir y contar, la persona que lo tenga, dando garantias de su conducta, puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 213.
e29 3p.

SE ALQUILA.
UN cuarto en la calle de Potosí No. 22. e29 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado sumerjido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso que el auxilio de las almas compasivas que se dignen favorecerlo con sus limosnas. A cuyo bien será grato hasta la Divina Providencia, la que premiará las buenas acciones de los corazones humanos, dignándose pasar por la habitacion calle de Tacuarí frente al núm. 18.

José Sinforoso Martinez.
e29—6g

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público.

EN la calle de Corrientes núm. 183, frente á los Carros Fúnebres, se vende una Carreta aguatera, con una yunta de bueyes, con sus útiles correspondientes, y como para trabajar sin hacer gastos ningunos.
e29—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la calle de Comercio No. 59.

El Lunes 1.° del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para el desalojo de dicha casa, todos los muebles y demas, cuyo pormenor es el siguiente:

1 cuja de caoba camera con colchones, 1 par mesas de caoba de un pié, 1 mesa de escritorio id. id., 2 docenas sillas de esterilla americanas, candeleros, mecheros de tres luces, 1 relox de bolsillo de patente montado en diamantes, 1 alfiler de oro con cadena, candeleros, palmatorias, mesas de varias clases, costureros, alfombras, varias alhajas, sillas de montar de señora, y porsion de otros muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De Muebles &.

El Lunes 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles de uso y algunas alhajas como ser: 1 comoda de caoba, 1 sofa id. con asiento de crin, 1 mesa redonda de sala, 1 docena sillas de esterilla, 1 id. de madera, 2 cujas cameras, 1 marquesa de caoba, 1 cuja de fierro, reloxes de oro de cilindro, id. de plata cadenas de oro para id., anillos y carabanas, 1 costurero, 1 cajita para niño, candeleros y palmatorias, 1 piano pierna de calzon, 1 par mesas de arrimo, 5 relojes de sobre mesa, cajitas dorodas, 2 sillas de montar de señora, 1 cajita de caoba y otros muebles y alhagas.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Miercoles 3 de Febrero á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de factura porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

COLEGIO
Republicano-Federal
DE
BUENOS AIRES.

LA Direccion tiene el honor de avisar á los Sres. Padres de familia que, concluido el período de vacaciones concedido á los alumnos mayores del Colegio, volverán á abrirse el 3 de Febrero próximo, las aulas siguientes—

Latin mayores—Filosofia, 1.° y 2.° año—Matemáticas, 1.° y 2.° año—Física, 1.° y 2.° año.

La matrícula queda abierta desde este dia para los Sres. que quisiesen incorporarse á cualquiera de las clases mencionadas—Buenos Aires, Enero 28 de 1847.
e28—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

AL frente de la costa del Pueblo de Quilmes se ha hallado el 21 del corriente mes, un bote lleno de agua, color verde-mar, de cuatro varas tres cuartas de largo, dos de manga, y dos remos dentro, uno útil y otro inútil. Ademas se ha encontrado posteriormente, un anclote con su correspondiente vara, una amarra blanca de treinta y tres brazas, y una negra con nueve. Las personas que se crean con derecho á las expresadas especies, justificando su propiedad, pueden ocurrir al infrascripto que ordenará su entrega. Buenos Aires, Enero 27 de 1847.

XIMENO.

Al gran baratillo,

Desde hoy, de rapé de la princesa, fresco, recien introducido en derechura.

SE vende á 20 pesos la libra por menudeo, y por cantidad de libras se dará algo mas acomodado, habiendo tambien paquetes de media libra; en la chocolateria de D. José Gonzalez, esquina de las calles de Catedral y Cangallo, que hace cruz con el café de Catalanes—Tambien se compra una puerta grande como para almacen.
e28—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Mugeres.
En él se necesita una señora sin familia, que sea de buena conducta, que sepa leer, escribir y sea federal.—Enero 28. *Rosados.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

UN amigo de la humanidad dió.	200
Basilio Almada........................	10
El Coronel Millalican............	5
El Sr. Juez del Crimen Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, remitió trescientos ps. cedidos en una demanda por D. Joaquin Piedra Cueba............	300
	515

Rosados.

Aviso.

LOS Señores que gusten tener tinta rica de escribir, pueden ocurrir al almacen de zuelas calle de la Piedad No. 144 en donde se vende por cajones de doce botellas, ó botella suelta, garantiendo ser todas de igual calidad y de la mejor clase que hasta el presente pueda haberse fabricado, teniendo la condicion de mantenerse siempre firme su color y no espesarse en el tintero.
e28 1mp.

Aviso interesante.

SE vende una buena finca toda de azotea á la moderna, en la buena calle del Parque No. 129; quien se interese ocurra para tratar á la calle del Perú núm. 166 ó en la misma calle núm. 23. Otra calle de Tucuman núm. 109 con 4 piezas cocina y demas oficinas.
e28—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DURAZNOS DEL MONTE.

SE han recibido en el Depósito Americano, calle del Restaurador Rosas número 192, al lado de la Panadería; y se venden á 12 reales y un peso la docena &a. &a.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se vendeu las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t., los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventnrero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musa 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, 1. nes de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Analise du Jeu des Echees.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. e31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion á la esepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les hará saber las formalidades que tienen que llenar para poder ser matriculados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

A LOS ARRENDATARIOS.
DE
QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase á la calle de Cangallo núm. 69.
e13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

Ibarra y Macome.

Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo método [Baymond Tercival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy velera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrará con quien tratar.
e13—6p

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO

BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—

PLAZA DEL TEMPLE.

FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta	libra	3½ ps.
Id. superior............	»	3 »
Id. muy buena.........	»	20 rs.
Id. buena-..............	»	2 ps.
Id. misionera de la mejor................	»	20 rs.
Id. buena.	»	2 ps.
Azucar blanca seca de la Habana	»	3 ps
Id. buena................	»	20 rs.
Id. blanca buena lib.		18 y 20 rs.
Arroz blanco y entero ...	libra	10 rs.
Fariña blanca y fina....	»	6 y 8 rs.
Tabaco picado superior libra.....................		8, 10 y 12ps.
Almidon de trigo.........	libra	2 ps.
Café molido..................	»	5½ ps.
Id. en grano	»	3½ ps.
Vino carlon catalan cuarta......................		10 y 12 rs.
Por frasco.....................		5 y 6 ps.
Vinagre bueno, cuarta...		1 ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon, maiz.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido.

e25—6c

Viva la Confederacion Argentina!

Para Valparaiso y Lima.

PASAGEROS solamente saldrá del Puerto de Montevideo para el 5 de Febrero el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo "Cocodrillo" los Ses. que gusten tomar pasage en dicho buque, vease con su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo No. 63.

e19—15c.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UNA casa en la calle de la Reconquista con el número 239, edificada en 28½ varas de frente y 70 de fondo, con nueve piezas útiles y dos pozos de balde. Quien se interese ocurra á su dueña que vive en ella. e19 3p

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba.

PRINCIPIARA á cargar el Lunes 11 del corriente para dichos destinos, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lepe, los Sres que gusten contratar por el resto de carga que falta, ocurran á su consignatario.

Calle de Maypú No. 14.

Santurnino San Miguel.

e8 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

NOVENA

DE María Santísima, Madre y Señora nuestra, con el augusto título de Betlem en su maternidad, dispuesta por el Padre Fray Joseph de San Francisco, Presbítero de la Orden de Betlemitas de la Ciudad de la Habana.

Reimpresa en Buenos Aires, se halla de venta en esta Imprenta.

Precio 2 pesos.

Aviso á los Jóvenes.

EN la tienda de columnas calle de la Victoria No. 158½ se nesecita un dependiente que sea instruido en dicho ramo, de edad de 16 á 17 años y que tenga quien responda por su conducta.

e19—6p.

¡Viva la Confederación Argentina!

Sanguijuelas.

A 3 y 4 ps. una, y por mayor mas baratas; son de regular tamaño y prenden al momento; hay tambien hamburguesas de las mas grandes que se hallan; se aplican á precios cómodos y todo lo concerniente al ramo de flebotomía—Vive en su establecimiento de barbería, calle de las Piedras No. 4, del hospital de mugeres para el alto la cuadra siguiente, al lado de la botica que hace esquina con la calle de la Federacion, donde se le encuentra á todas horas de dia y de noche—A los pobres de solemnidad gratis. e27—3p.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—tfs.

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS

Calle de la Victoria núm. 158½.

Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 pesos, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 pesos vara.

raso floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 reales cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 pesos.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo a 4 pesos vara, brines plomos finos á 6 pesos, trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 pesos vara, bultos irlandan de hilo muy fina á 110, 120 y 130 pesos, pañuelos de ernani bordados muy ricos á 180 pesos.

manteles de hilo finos á 45 pesos, alemaniscos de hilo fino 8 pesos, paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 pesos, corbatas de seda á 15 pesos.

medias de colores finas á 30.

pañuelos cambray de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 pesos, merino ingles de colores y negro á 10 pesos, pañuelos de medio reboso de estambre á 11 pesos.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 pesos.

lienzo tabla muy doble á 2 pesos vara, vestidos blancos bordados finos á 50 pesos.

cortes de zarazas regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 pesos.

guinganes de lustre muy finos 30 pesos corte,

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos.

ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps. pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 ps.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara.

coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

ruan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 pesos.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 pesos.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 pesos.

pañuelos de seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho á ocho pesos.

pañuelos de linó blanco á 8 reales, camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 pesos, pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio pesos.

prunelas pintadas punzoes á 6 pesos, medias negras á 3 pesos.

paños de todas clases, pañolería de manos de algodon.

cortes de chaleco de estambre de seda á 8 y 10 ps.

brines franceses á bastones de hilo á 6 ps. vara.

pañuelos de hilo bordados á 35 ps., y á mas un surtido variado de cristales y porcelana, y muchos géneros mas que es imposible detallar y se darán á un précio muy cómodo.

e21—1mc.

OTRO.

TAMBIEN se necesita una ama que tenga todas las cualidades buenas para esto en la misma casa No. 21 e26—3c.

Se avisa

A todos los acreedores de la fallida doña Cayetana Arroyo de Arechaga se sirvan presentar las cuentas documentadas de las acreencias al síndico del concurso en término de quince dias contados desde la fecha, pues despues de este término no se admite reclamo.

Asimismo todos los deudores á la tienda de dicha Doña Cayetana se sirvan cubrir sus deudas en dicho término predicho, pues de otro modo se verá el síndico obligado á presentarlos ante el Tribunal. Unos y otros ocurran á la calle de Representantes No. 21.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1847. e26—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

No habiéndose hecho la amortizacion de fondos públicos en esta fecha, se oirán al efecto proposiciones en la Contaduría del establecimiento, hasta el Jueves 28 de 12 á 1 del dia—Enero 25 de 1847.

e26 2p.

BOTICA EN VENTA.

EL surtido de drogas y enseres de la botica que fuè del finado D. Enrique Godfrey, calle de la Catedral núm. 30. Los curadores de los bienes están ya dispuesto á recibir propuestas; puede verse el inventario de los efectos en la calle de la Reconquista No. 33. e25—6c

Se vende.

Una casa que està situada en la calle de Talcahuano y Corrientes por formar esquina, con el No. 291 por la de Corrientes, y el de 112 por la de Talcahuano. En la misma casa encontrarán con quien tratar

e25—6p

Chemist & Druggist's Shop for Sale.

THE stock of drugs and fixtures of the shop lately in possession of Henry Godfrey, deceased, Calle de la Catedral, No. 30. The Curators of the estate are now prepared to receive proposals. An inventory of the Property may be seen at Calle de la Reconquista, No. 33.

Se ha desaparecido.

Del corralon calle de Balcarce No. 58, un caballo tordillo; la persona que lo entregue á su dueño será gratificado. e25—3p

¡OJO!

A LO BUENO Y BARATO SIN EJEMPLO.

Yerba paraguaya de superior calidad á 2, 2½, 3, 3 y medio, 4 y 4 y medio pesos la mas selecta, tabaco paraguayo á 3, 3 y medio y 4 pesos, mas superior 4 y medio ps., azucar de la Habana á 20 rs., remolacha 26 rs, tabaco picado superior y de buena boca á 8, 10 y 12 pesos, cerveza del pais 4 rls. menos que en la fàbrica, arroz 11 y 12 rs. fideos á 14 reales, aceite sevillano riquísimo á 4 pesos libra, lucíferos de cajita de carton á 2 reales, caña de la habana 18 rls, aguardiente de quemar de 35 grados á 3 y medio pesos, cigarros de oja y de papel superiores, tambien se acomodan en cajones para el campo mucho mas barato, y otra infinidad de artículos que será largo el detallarlos—En el almacen calle de la Federacion núm. 48, de la Catedral cuadra y media para el campo. e25 15p

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplas para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia. e19 s

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y CORDOBA.

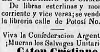

Saldrá à fines de este mes, la acreditada tropa de carretas de D. Mariano Gomez. Los Sres. que gusten cargar para dichos destinos ó cualquier otros del tránsito, pueden ocurrir á su consignatario.

Saturnino San Miguel.

Calle de Maypú No. 14.

e21—6p

A V I S O.

A los Boteros y Zapateros.

SE precisan 12 oficiales para toda clase de trabajo: en la Fabrica calle de la Catedral No. 78 encontrarán con quien tratar.

e19—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.

e19 6p

Yerba parnaguá

MUY barata en tercios grandes y chicos, se vende en la calle de la Piedad No. 182.

e11—8p

¡Viva el gran Rosas!

☞Ojo á la ganga.☜

EL que desée hacerse de un buen caballo oscuro, sano, sin comparacion de manso, que costó 800 pesos y se dá por la mitad de su valor: se verà con su dueño que vive en la calle de la Piedad, de la misma Iglesia de la Piedad cinco cuadras para el campo, esquina de la izquierda.

e23—3p

Aviso.

DESEA acomodarse una Sra. para el servicio interior de una casa: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad en la misma acera del Molino de Viento, para el Retiro, en la misma esquina, sobre la derecha, unos ranchos de paja, quien podrá dar informes de su comportacion.

d20—2p

Dos muchachos.

SE necesita uno para una quinta, y otro para sirviente en el pueblo, que sean de buenas costumbres. En la calle de Potosí número 61. e22 8s.

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12.

e22 tfs.

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, dará garantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. e22 6s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Billete encontrado

MONEDA CORRIENTE.

AYER en la calle de Representantes; el que lo haya perdido ocurra à la Tienda No. 48 calle de Representantes. e22 3p.

Pérdida.

SE ha desaparecido el Jueves, entre 11 y 12 del dia, de la casa calle de la Catedral No. 128, un avestruz, y se ofrece una buena gratificacion al que lo haya encontrado y lo devuelva á dicha casa.

e22 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los militares.

SE vende un par de charrateras de Corenel, un morrion, una gorra bordada de oro, y algunos objetos de la misma clase. El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 232. e21—3p

Los Misterios de Paris.

ALGUNOS ejemplares franceses y casteyanos con riquísimas láminas se hallan en venta, en la calle de Suypacha No. 24—Precio, una onza—Hay tambien un ejemplar ilustrado del Judio Errante en Frances.

e21—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 25 del corriente Enero de 1847 de 12 á 1 del dia en el establecimiento. El Vocal encargado de ella, oirá propuestas durante este espacio á los individuos que quieran venderlos. e21—3p

Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. 10½ ó 12.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A MIS AMIGOS EN PARTICULAR.

EL sangrador que firma ha mudado su Barbería de la calle de Cuyo No. 210, á la de las Artes No. 119, donde se venden y aplican sanguijuelas grandes y buenas á un precio sumamente acomodado: en la misma casa se necesitan uno ó dos oficiales, que sabiendo desempeñar bien la navaja, se les hará propuestas ventajosas.

Romualdo Velez.

e23—15p

Aviso.

SE necesita una sirvienta que pueda dar informes de su conducta: ocurra á la calle Maypú No. 80.

e23—2p

WANTED,

A BOOK-KEEPER in a Mercantile House in Montevideo, who is versed in the English language, and who can produce good references as regards his capacities and character. A German would be preferred.

Apply at No. 69 Calle de la Reconquista.

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea obtener una colocacion en algun almacen al menudeo ó por mayor ó cualesquiera otra ocupacion, ya sea barraca, como mayordomo ó saladero; ofrece sus servicios dando garantias de su conducta, dejando sus órdenes en la escuela de Don Juan Peña, en el Mercado. d24 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber que en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Enero, habrá almonedas y remate en la última de ellas, en quien mas diere à dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa quinta perteneciente à D. Juan Isidro Marquez, sita en el pueblo de San Isidro, edificada en terreno de 80 varas de frente al Oeste con 255 de fondo al Este; tasado todo en la cantidad de 55,501 pesos 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra podrán imponerse de los pormenores en la oficina del que subscribe.

Buenos Aires. Enero 19 de 1847.

Agrelo.

e19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los oficiales de Barbería.

EN la calle de la Federacion al lado del No. 343, se necesita uno, que á mas de lo que gane á medias de su trabajo, se le daràn cien ps. mensuales. El que se halle capaz de desempeñar bien, puede ocurrir á dicha casa, y no siendo como se pide, es excusado se apersone.

e19—3p

Aviso á los Doctores en derecho.

En la calle del Restaurador Rosas No. 164, hay para venderse varias obras elegidas é indispensables á toda persona que ejerza la profesion de Abogado. El precio de ellas es arreglado á tasacion, la que se manifestarà á los interesados. e19—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Dr. D. Pedro Niño ha trasladado su habitacion de la calle de Federacion núm. 177, donde vivia, á la de Tacuarí núm. 14, en las casas de la Sra. Da. Aniseta Villarino, donde ofrece sus servicios profesionales al público en general, y particularmente á sus amigos: admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad, los que serán asistidos gratis, tanto en su casa como en la de los dolientes que lo necesiten.

Pedro M. Niño.

e15—6p.

Aviso.

EN la Barbería calle de la Federacion núm. 226, se precisa un oficial de Barbería.

e13—3p

Marroquines.

DE colores propios para la estacion de verano hay algunas docenas en venta, en la calle de Cuyo No. 63 almacen de Jacinto Caprile. d30—10p.

DEPENDIENTE DE Farmacia.

SE precisa uno en la Botica calle de la Paz No. 58.

d29—tfc.

AVISO

EL MAS INTERESANTE.

EN la calle de Maipú No. 76, se vende leche de burra desde las 6 de la mañana hasta las 9, y de las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche á razon de 3 pesos el vaso en donde se encuentra, sin que pueda dudarse de alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona inteligente. d29—3p.

A LOS DUEÑOS DE QUINTAS.

SE precisa encontrar una, donde se puedan mantener un par de caballos, bien á pasto cortado ó sueltos, se prefiere la que tenga alfalfa: la persona que pueda tenerlos, se le pagará un precio mas que regular; para tratar ocurra á a calle del Perú No. 120, donde dejará el número y calle de su casa. d28—3p.

Sirviente.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano No. 132.

d28 2p

Látigos de montar,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

Veinte y mas clases,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universeli pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Dibujos lineales

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Licoreras,

CAJITAS de Jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Agua de colonia,

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Plumas deave,

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, par sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Lápices de dibujo,

Y de papel asi como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Barajas.

FRACESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

vende

UNA casa en la calle de la Universidad No. 38?, edificada en terreno de 9 varas de frente y 48 de fondo, está en el mejor estado y lista para habitarla. El que se interese ócurra á la calle de la Reconquista No. 299.

e26 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano.

Calle del Restaurador Rosas No. 192.

En este Depósito se ha recibido nuevamente Zandias de Santa-Fé de la segunda camada, y se venden desde dos pesos hasta cinco.

Igualmente se ha recibido papas superiores, y las que generalmente se venden á seis reales libra, se darán á cuatro, y las sumamente grandes á seis. Fósforos inertables á dos reales y medio la cajita. Sal superior á dos y medio reales libra.

Una pequeña partida de escobitas de maiz de Guinea, en figura de abanico, que suple á un plumero chico y es aun mas útil, pues saca el polvo de las rendijas con la mayor facilidad.

Igualmente se ha recibido una partida de grasa: la sola recomendacion de ser del campo garante su excelente calidad; y se vende al módico precio de un peso libra, y todo lo concerniente al ramo de Cigarrería, &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Cagero pagador de Policia ———

A V I S O.

SE previene á los apoderados de las Comisarías de Campaña, que pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado, desde el Sábado 16 del corriente. Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Felipe Romero.

INTERESANTE A PASAJEROS

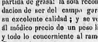

A fines de Febrero, se dispone á salir para Mendoza una hermosa y fuerte galera: la que teniendo algunos asientos vacantes, se ofrecen al que guste ocuparlos. La persona que se interese puede verse con su encargado calle de Maypú No. 46 donde estarà para tratar.

1mp.

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN—